ISSAI 140

Gestión de la calidad en las EFS

Las Normas de la INTOSAI son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) como parte del Marco INTOSAI de Pronunciamientos Profesionales. Para más información visite www.issai.org

INTOSAI

INTOSAI

INTOSAI, 2023

1) Anteriormente denominada ISSAI 40
2) Ratificada en 2010
3) Con el establecimiento del Marco INTOSAI de Pronunciamientos Profesionales (IFPP, por sus siglas en inglés), ahora reclasificada como ISSAI 140, con cambios editoriales en 2019
4) Sustituye a la anterior ISSAI 140 con efectos a partir del 1 de enero de 2025

La ISSAI 140 está disponible en todas las lenguas oficiales de la INTOSAI: alemán, árabe, español, francés e inglés

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **2**

ALCANCE **3**

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA ESTA NORMA **4**

DEFINICIONES **6**

REQUISITOS ORGANIZATIVOS EN LOS QUE SE BASA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EFS **8**

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **8**

Requisito organizativo 1 8

ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD **10**

Requisito organizativo 2 10

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA CALIDAD **15**

Requisito organizativo 3 15

DISEÑO Y APLICACIÓN DE RESPUESTAS **17**

Requisito organizativo 4 17

SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS **19**

Requisito organizativo 5 19

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CONCLUSIONES MAL RESPECTO **22**

Requisito organizativo 6 22

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **24**

Requisito organizativo 7 24

1

INTRODUCCIÓN

1) Para que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) alcancen sus objetivos estratégicos y cumplan sus mandatos, es esencial que todos los aspectos de sus operaciones y sus resultados sean de alta calidad. La calidad debe integrarse en la estrategia, la cultura organizativa, las políticas y los procedimientos de la EFS. La calidad del trabajo y de los resultados de una EFS afecta a su reputación y credibilidad y, en última instancia, a su capacidad para cumplir eficazmente su mandato.

2) La mejor manera de satisfacer el interés público es que la EFS lleve a cabo sus encargos con un nivel de calidad sistemáticamente elevado. El diseño, la implantación y el funcionamiento de un sistema de gestión de la calidad ayudan a la EFS a alcanzar este objetivo y ofrecen garantías razonables de que sus procesos se ajustan a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

3) Las ISSAI promueven la independencia y la eficacia de la auditoría de las EFS, y, de este modo, contribuyen a la credibilidad, la calidad, la profesionalidad y la fiabilidad de la auditoría del sector público.

4) *La ISSAI 140 – Gestión de la calidad en las EFS* se utilizará conjuntamente con las demás ISSAI y teniendo debidamente en cuenta el mandato de cada EFS, su legislación nacional, estructura y tamaño, así como los tipos de auditoría que realiza. La norma permite una flexibilidad adecuada en la aplicación de los requisitos organizativos a fin de tener en cuenta las consideraciones específicas propias de cada EFS.

2

ALCANCE

5) El propósito de la *ISSAI 140* es establecer los requisitos organizativos que deberán cumplir las EFS para la gestión de la calidad[1].

6) La *ISSAI 140* aborda el papel y las responsabilidades de las EFS en el ámbito organizativo y es aplicable a todos los tipos de encargos a los que se refieren las ISSAI. La *ISSAI 140* también puede utilizarse para las actividades jurisdiccionales y de otro tipo llevadas a cabo por las EFS.

7) La *ISSAI 140* se complementa con otros pronunciamientos de la INTOSAI relativos a la gestión de la calidad para tipos específicos de auditoría.

[1] La *ISSAI 140* está basada en los principios clave de la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1, adaptada según sea necesario para su aplicación a las EFS y al contexto del sector público en el que estas operan. NIGC 1, *Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad o servicios relacionados*, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

3

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA ESTA NORMA

8) La *ISSAI 100 – Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público* establece que cada EFS debe diseñar, implantar y operar un sistema de gestión de la calidad que le proporcione una garantía razonable de que la EFS lleva a cabo todas las auditorías y otros encargos con un nivel de calidad sistemáticamente elevado y de conformidad con las ISSAI u otras normas y exigencias legales y reglamentarias aplicables[2]. El sistema de gestión de la calidad de la EFS aborda generalmente los siguientes componentes interconectados de manera continua e iterativa:

- proceso de evaluación de riesgos de la EFS;
- gobernanza y liderazgo;
- requisitos éticos pertinentes;
- aceptación, inicio y continuidad de los encargos;
- realización de los encargos;
- recursos de la EFS;
- información y comunicación; y
- proceso de seguimiento y corrección.

Las políticas y procedimientos de gestión de la calidad de las EFS deben atribuir y definir responsabilidades en materia de calidad y gestión de la calidad de las auditorías individuales.

2 *ISSAI 100 – Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, párrafo 36.*

9) La presente norma define los requisitos organizativos de las ISSAI sobre la base de este principio de la ISSAI 100. Una EFS debe cumplir todos los requisitos organizativos de la ISSAI 140 para poder afirmar que ha realizado auditorías de conformidad con las ISSAI. La autoridad de las ISSAI se define con más detalle en la ISSAI 100[3].

La ISSAI 140 define requisitos en los siguientes ámbitos:

- Establecimiento del sistema de gestión de la calidad.
- Establecimiento de los objetivos de calidad.
- Identificación y evaluación de los riesgos para la calidad.
- Diseño y adopción de respuestas.
- Seguimiento del sistema de gestión de la calidad y corrección de las deficiencias detectadas.
- Evaluación de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y conclusiones al respecto.
- Documentación del sistema de gestión de la calidad.

[3] *Ibidem*, párrafos 7 a 12.

4

DEFINICIONES

10) **Constataciones:** En relación con un sistema de gestión de la calidad, información sobre el diseño, la implantación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad que indique que pueden existir una o varias deficiencias.

11) **Deficiencia** (en el sistema de gestión de la calidad de la EFS): Existe en los casos en que:

    a) no se haya establecido un objetivo de calidad adecuado o este se haya establecido incorrectamente;

    b) no se haya identificado o evaluado adecuadamente un riesgo;

    c) una respuesta o combinación de respuestas no reduzca hasta un nivel aceptable la probabilidad de que se produzca el correspondiente riesgo para la calidad, debido a que la respuesta o las respuestas no se hayan diseñado o implantado adecuadamente, o a que no funcionen de manera eficaz; o

    d) falte otro aspecto del sistema de gestión de la calidad o no se haya diseñado o implantado adecuadamente, o no funcione de forma eficaz, y, en consecuencia, no se haya tenido en cuenta un requisito de esta norma.

12) **Encargo:** Cualquier trabajo realizado por la EFS que esté incluido en el ámbito de aplicación de las ISSAI.

13) **Equipo del encargo:** Personas que realizan el encargo y cualquier otra persona que sea responsable de procedimientos en virtud del encargo, o los lleve a cabo, con exclusión de los expertos externos y los auditores internos que presten asistencia directa en relación con un encargo.

14) **Objetivos de calidad:** Resultados deseados que debe alcanzar la EFS en relación con los componentes del sistema de gestión de la calidad.

15) **Respuesta:** Políticas y procedimientos diseñados e implantados por la EFS, así como acciones emprendidas en el marco del sistema de gestión de la calidad a fin de hacer frente a uno o varios riesgos para la calidad.

    a) Las políticas son declaraciones de lo que debería o no debería hacerse a fin de hacer frente a un riesgo para la calidad.

    b) Los procedimientos son acciones para implantar las políticas.

16) **Revisión de la calidad del encargo:** Evaluación objetiva, realizada por el revisor de la calidad del encargo y completada antes de la fecha del informe de auditoría, de las apreciaciones significativas realizadas por el equipo del encargo y de las conclusiones alcanzadas.

17) **Revisor de la calidad del encargo:** Persona física o equipo, perteneciente o ajeno a la EFS, con la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para llevar a cabo la revisión de la calidad del encargo independientemente del equipo del encargo.

18) **Riesgo para la calidad:** Riesgo que presenta una probabilidad razonable de:

    a) producirse, y

    b) de manera individual o en combinación con otros riesgos, afectar negativamente a la consecución de uno o varios objetivos de calidad.

19) **Titular de la EFS:** Persona o grupo de personas del más alto nivel que dirigen o gestionan la entidad y que están facultadas para delegar autoridad y asignar recursos dentro de la entidad.

5

REQUISITOS ORGANIZATIVOS EN LOS QUE SE BASA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EFS

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Requisito organizativo 1

20) **La EFS diseñará, implantará y operará un sistema de gestión de la calidad que tenga en cuenta la naturaleza y las circunstancias cambiantes en las que opera la EFS, así como los cambios en sus encargos. El sistema abarcará todos los tipos de encargos a los que se refieren las ISSAI y también podrá cubrir las actividades jurisdiccionales y de otro tipo realizadas por la EFS. El sistema se integrará en las operaciones de la EFS.**

21) **El titular de la EFS asumirá la responsabilidad última del sistema de gestión de la calidad.**

22) **La EFS diseñará e implantará un proceso de evaluación de riesgos para:**

   a) establecer objetivos de calidad;

   b) identificar y evaluar los riesgos para la calidad, y

   c) diseñar y adoptar respuestas a fin de hacer frente a los riesgos para la calidad.

23) **La EFS incorporará al sistema de gestión de la calidad los objetivos pertinentes para garantizar su independencia y capacidad para llevar a cabo un trabajo de alta calidad de conformidad con los principios y requisitos organizativos de la *ISSAI 130 – Código de Ética* y la *ISSAI 150 – Competencias del auditor*, así como de las ISSAI aplicables a los encargos individuales.**

Orientaciones de aplicación

24) La gestión de la calidad no es una función independiente de la EFS; es la integración en la estrategia, las operaciones y los procesos de la EFS, de una cultura organizativa que demuestra un compromiso con la calidad En consecuencia, diseñar el sistema de gestión de la calidad y las operaciones y procesos de la EFS de manera integrada puede promover un enfoque armonioso de la gestión de la EFS y mejorar la eficacia de la gestión de la calidad. Una sólida cultura organizativa apoya el diseño, la implantación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad para alcanzar los objetivos de calidad de la EFS.

25) La responsabilidad con respecto al sistema de gestión de la calidad implica comprender su finalidad en la EFS y establecer un sistema adecuado de gobernanza para supervisar su funcionamiento.

26) Para el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, el titular de la EFS podrá asignar responsabilidades con respecto al sistema a determinadas personas y estas tendrán que rendir cuentas del modo en que ejercen esas responsabilidades. Esto puede implicar atribuir:

a) a una persona o grupo de personas, como el funcionario o grupo de funcionarios de más alto nivel, la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto del sistema de gestión de la calidad;

b) a una persona o grupo de personas la responsabilidad operativa respecto de aspectos específicos del sistema, como el cumplimiento de los requisitos de independencia, y el proceso de seguimiento y corrección.

Todas estas responsabilidades podrán atribuirse a la misma persona o grupo de personas.

27) Al atribuir la responsabilidad y la rendición de cuentas del sistema de gestión de la calidad o de aspectos específicos de este, el titular de la EFS podrá considerar si la persona o grupo de personas posee la experiencia, los conocimientos, la influencia y la autoridad adecuados, así como el tiempo suficiente para cumplir las responsabilidades asignadas, y si comprende las funciones que se le asignan y cómo ha de rendir cuentas.

28) La independencia de la EFS es un requisito previo para llevar a cabo un trabajo de alta calidad. Los principios de la INTOSAI sobre la independencia se describen en los *INTOSAI-P*, en particular en el *INTOSAI-P 10 – Declaración de México sobre la independencia de las EFS*.

ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Requisito organizativo 2

29) **La EFS establecerá los objetivos de calidad que el sistema de gestión de la calidad se propone abordar, y que serán adecuados a su naturaleza y a las circunstancias en las que opera. Los objetivos de calidad se referirán a cada uno de los componentes de gobernanza y liderazgo; requisitos éticos pertinentes; aceptación, inicio y continuidad de los encargos; realización de los encargos; recursos de la EFS, e información y comunicación.**

30) **La EFS evaluará si es necesario modificar los objetivos de calidad para reflejar los cambios en la naturaleza y las circunstancias en las que opera la EFS y/o sus encargos. Si tales modificaciones son necesarias, la EFS establecerá objetivos de calidad adicionales o modificará los objetivos de calidad ya establecidos.**

Orientaciones de aplicación

31) Además de las ISSAI, las leyes, reglamentos y otras normas pueden exigir objetivos de calidad específicos.

32) En el caso de las EFS que realicen encargos de conformidad con las ISSAI, estas proporcionarán una base importante para el establecimiento de objetivos de calidad. Por ejemplo, la *ISSAI 130* establece principios de integridad, independencia y objetividad, competencia, comportamiento profesional y confidencialidad y transparencia en el contexto de la ética. La *ISSAI 150* establece requisitos organizativos sobre las competencias de los auditores. La conformidad con estos principios y requisitos organizativos es un objetivo pertinente al establecer el sistema de gestión de la calidad de la EFS. Dentro de las ISSAI, se aplican diferentes requisitos a los distintos encargos individuales para las auditorías financieras, las auditorías de cumplimiento y las auditorías de desempeño. El sistema de gestión de la calidad sirve para garantizar a la EFS que los encargos se realizan de conformidad con las ISSAI aplicables a los encargos individuales.

33) Es aconsejable que la EFS estudie el contexto de su trabajo y cómo este puede afectar a sus objetivos de calidad.

34) La EFS también puede dividir los objetivos de calidad en subobjetivos para facilitar la identificación y evaluación de los riesgos para los objetivos de calidad y para establecer respuestas adecuadas.

35) La EFS decidirá la frecuencia adecuada para evaluar si es necesario modificar los objetivos de calidad.

Gobernanza y liderazgo

36) Entre los objetivos de calidad asociados a la gobernanza y al liderazgo de la EFS podrán incluirse uno o varios de los siguientes:

a) la EFS demuestra un compromiso con la calidad dentro de su cultura organizativa;

b) quienes ejercen funciones de liderazgo son responsables y rinden cuentas respecto de la calidad;

c) quienes ejercen funciones de liderazgo demuestran un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos;

d) la estructura organizativa y la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad son adecuadas para permitir el diseño, la implantación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la EFS;

e) las necesidades de recursos se planifican, y los recursos se obtienen, distribuyen y asignan poniendo de manifiesto el compromiso de la EFS con la calidad.

37) El liderazgo no se limita necesariamente a los altos funcionarios y a los que dirigen la EFS, como el titular de esta.

Requisitos éticos pertinentes

38) Los objetivos de calidad asociados a los requisitos éticos pueden confirmar que la EFS y su personal comprenden y cumplen sus responsabilidades en relación con los requisitos legales y éticos pertinentes (como los establecidos en la *ISSAI 130*), incluidos los relacionados con la independencia.

Aceptación, inicio y continuidad de los encargos

39) Los objetivos de calidad asociados a la aceptación, el inicio y la continuidad de los encargos podrán especificar que normalmente la EFS aceptará, iniciará y continuará los encargos solo si:

a) cumple las ISSAI y otras normas pertinentes, los requisitos legales y reglamentarios aplicables y los requisitos éticos;

b) actúa en el marco de su mandato o autoridad legal, y

c) tiene las capacidades, así como el tiempo y los recursos, para hacerlo.

40) Los encargos de la EFS pueden emanar 1) de sus mandatos legales, 2) de solicitudes de los órganos legislativos o supervisores, y 3) de su propia discreción. En los casos de mandatos legales y solicitudes, podrá exigirse a la EFS que lleve a cabo el encargo, y es posible que no esté autorizada a tomar decisiones sobre la aceptación o la continuidad, o a renunciar al encargo o desistir de él.

Realización de los encargos

41) Los objetivos de calidad asociados a la realización de los encargos podrán establecer expectativas sobre la medida en que:

a) los equipos del encargo comprenden y cumplen sus responsabilidades en relación con los encargos, incluida la responsabilidad general de la persona responsable:

i. de gestionar y lograr la calidad del encargo; y

ii. de participar de manera suficiente y adecuada a lo largo de las diferentes fases del encargo;

b) la naturaleza, el marco temporal y el alcance de la dirección y supervisión de los equipos del encargo y la revisión del trabajo realizado son adecuados en función de las características específicas de los encargos y de los recursos asignados o puestos a disposición de los equipos del encargo;

c) el juicio y el escepticismo profesionales que ejercen los equipos del encargo son adecuados;

d) se realizan consultas sobre cuestiones importantes, especialmente en asuntos difíciles o controvertidos, y se aplican y, según proceda, se documentan las conclusiones acordadas;

e) las diferencias de opinión (por ejemplo, dentro del equipo del encargo, o entre el equipo del encargo y el revisor de la calidad del encargo o las personas que realizan actividades dentro del sistema de gestión de la calidad de la EFS) se ponen en conocimiento de los agentes de la EFS en el nivel adecuado, y son resueltas y documentadas de manera apropiada;

f) los informes de auditoría son adecuados y responden a las expectativas de las partes interesadas sin comprometer la independencia de la EFS, y

g) la documentación del encargo se reúne a su debido tiempo y se mantiene y conserva adecuadamente para satisfacer las necesidades de la EFS y cumplir las ISSAI y cualquier otro requisito adicional de la legislación, la reglamentación y demás normas pertinentes.

Recursos de la EFS

42) Entre los objetivos de calidad asociados a los recursos de la EFS pueden contarse los siguientes:

a) que se contrate, forme y retenga personal que cuente con la competencia y las capacidades necesarias para llevar a cabo encargos con un nivel de calidad sistemáticamente elevado y asumir responsabilidades relacionadas con el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la EFS;

b) que el personal desarrolle y mantenga las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones, sea evaluado y rinda cuentas al respecto, o reciba el correspondiente reconocimiento a través de incentivos adecuados;

c) que las personas asignadas a encargos o a la realización de actividades en el marco del sistema de gestión de la calidad posean las competencias y capacidades adecuadas, así como el tiempo suficiente, para desempeñar sus funciones;

d) que se obtengan o se desarrollen, se implanten, se mantengan y se utilicen recursos tecnológicos adecuados (por lo general, aplicaciones, infraestructuras y procesos informáticos) para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la EFS y la realización de los encargos;

e) que se obtengan o se desarrollen, se implanten, se mantengan y se utilicen recursos intelectuales adecuados (por ejemplo, metodologías, guías, documentación normalizada, bases de datos, etc.) para permitir el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la EFS y la realización sistemática de encargos de alta calidad;

f) los recursos humanos, tecnológicos o intelectuales obtenidos de proveedores de servicios externos sean adecuados para su uso en el sistema de gestión de la calidad de la EFS y en la realización de los encargos.

43) La EFS es responsable de la calidad incluso cuando utiliza recursos de proveedores de servicios externos.

Información y comunicación

44) Entre los objetivos de calidad asociados a la información y la comunicación podrán figurar los siguientes:

a) el sistema de información identifica, captura, procesa y mantiene información pertinente y fiable que respalda el sistema de gestión de la calidad;

b) la cultura organizativa reconoce y refuerza las responsabilidades de los empleados en lo que respecta al intercambio de conocimientos dentro de la EFS;

c) se comunica al personal y a los equipos del encargo información pertinente y fiable sobre el sistema de gestión de la calidad para que puedan comprender y llevar a cabo sus responsabilidades en el marco del sistema de gestión de la calidad o de los encargos;

d) el personal y los equipos del encargo se comunican dentro de la EFS cuando llevan a cabo actividades en el marco del sistema de gestión de la calidad o de los encargos;

e) se comunica a las partes interesadas y a otras partes externas información pertinente y fiable sobre el sistema de gestión de la calidad.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA CALIDAD

Requisito organizativo 3

45) **La EFS identificará y evaluará los riesgos para la calidad.**

46) **La EFS evaluará si es necesario modificar los riesgos para la calidad o las evaluaciones de los riesgos para la calidad a raíz de cambios en la naturaleza y en las circunstancias en las que opera la EFS o sus encargos. Si tales modificaciones son necesarias, la EFS identificará y evaluará nuevos riesgos para la calidad o modificará las evaluaciones de los riesgos para la calidad ya identificados.**

Orientaciones de aplicación

47) La EFS decidirá la frecuencia adecuada a efectos de identificar y evaluar los riesgos para la calidad.

48) Los siguientes aspectos pueden ayudar a la EFS a evaluar las condiciones, acontecimientos, circunstancias, acciones u omisiones que podrían afectar negativamente a la consecución de sus objetivos de calidad, así como la posible materialización de estos riesgos:

a) la complejidad y otras características del entorno organizativo y operativo de la EFS;

b) los procesos estratégicos y operativos de la EFS;

c) las características y el estilo de gestión de quienes ejercen funciones de liderazgo en la EFS;

d) los recursos de que dispone la EFS;

e) las ISSAI, así como las leyes, reglamentos y demás normas pertinentes y obligatorias en el entorno en el que opera la EFS;

f) cualquier asociación o partenariado acordado por la EFS y relativo a sus operaciones;

g) la naturaleza de los encargos realizados por la EFS;

h) los tipos de informes que emite la EFS, y

i) las entidades auditados por la EFS.

49) Los siguientes aspectos pueden ayudar a la EFS a evaluar en qué medida un riesgo, individualmente o en combinación con otros riesgos, podría afectar negativamente a la consecución de los objetivos de calidad:

a) el modo en que la condición, acontecimiento, circunstancia, acción u omisión afectaría a la consecución de los objetivos de calidad;

b) la frecuencia con la que se espera que se produzca la condición, el acontecimiento, la circunstancia, la acción o la omisión;

c) el tiempo que tardaría en producirse el efecto después de que sucediera la condición, acontecimiento, circunstancia, acción u omisión, y si, durante ese tiempo, la EFS tendría la oportunidad de responder para mitigar el efecto, y

d) el tiempo durante el cual la condición, acontecimiento, circunstancia, acción u omisión afectaría a la consecución del objetivo de calidad una vez que se hubiera producido.

50) La EFS podrá utilizar calificaciones o puntuaciones al clasificar los riesgos.

DISEÑO Y APLICACIÓN DE RESPUESTAS

Requisito organizativo 4

51) **La EFS diseñará y aplicará respuestas a fin de hacer frente a los riesgos para la calidad de tal modo que se basen y respondan a las evaluaciones de dichos riesgos.**

52) **La EFS evaluará si es necesario modificar las respuestas a raíz de cambios en la naturaleza y las circunstancias de la EFS o sus encargos. Si tales modificaciones son necesarias, la EFS diseñará y aplicará respuestas adicionales o modificará las ya aplicadas.**

Orientaciones de aplicación

53) La EFS decidirá la frecuencia adecuada para evaluar si es necesario modificar las respuestas.

54) Las respuestas adecuadas a fin de hacer frente a los riesgos para la calidad son proporcionadas a la evaluación de tales riesgos. El juicio profesional ayuda a la EFS a determinar que las respuestas sean proporcionadas a la forma en que las condiciones, acontecimientos y circunstancias, así como las acciones u omisiones, afectan negativamente a la consecución de uno o varios objetivos de calidad.

55) Al diseñar y aplicar respuestas a fin de hacer frente a los riesgos para la calidad, la EFS podrá tener en cuenta lo siguiente:

a) la naturaleza, el marco temporal y el alcance de las respuestas;

b) el nivel adecuado para aplicar las respuestas (por ejemplo, en el ámbito institucional, en el marco del encargo, o una combinación de ambos);

c) la necesidad de documentar y comunicar la respuesta para garantizar una aplicación coherente.

56) A continuación se ofrecen ejemplos de respuestas a los riesgos para la calidad que la EFS puede diseñar y aplicar a fin de hacer frente a estos:

a) la EFS establece políticas y procedimientos para:

i. identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas para el cumplimiento de los requisitos éticos pertinentes, y

ii. detectar, comunicar, evaluar y notificar cualquier incumplimiento de los requisitos éticos pertinentes y responder adecuadamente a sus causas y consecuencias de manera oportuna;

b) la EFS obtiene, al menos una vez al año, una confirmación documentada del cumplimiento de los requisitos de independencia de todos los miembros del personal a quienes los requisitos éticos aplicables exigen dicha independencia;

c) la EFS establece políticas y procedimientos para recibir, investigar y resolver reclamaciones y denuncias por incumplimiento de sus compromisos de conformidad con los requisitos pertinentes;

d) la EFS establece políticas y procedimientos para abordar las situaciones en las que, por mandato legal o solicitud, está obligada a aceptar un encargo;

e) la EFS establece políticas y procedimientos que determinan si, y en qué casos, una revisión de la calidad del encargo es una respuesta adecuada frente a uno o varios riesgos para la calidad[4]. Estas políticas y procedimientos podrán abordar, entre otras, las siguientes cuestiones:

i. la identificación de encargos o tipos de encargos específicos que requieren revisiones de la calidad del encargo;

ii. la idoneidad para actuar como revisor de la calidad del encargo;

iii. el menoscabo de la idoneidad del revisor de la calidad del encargo para llevarla a cabo, y

iv. la realización de la revisión de la calidad del encargo.

[4] Puede encontrarse más información en NIGC 2, *Revisiones de la calidad de los encargos*, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

Requisito organizativo 5

57) **La EFS establecerá un proceso de seguimiento y corrección para:**

a) proporcionar información pertinente, fiable y oportuna sobre el diseño, la implantación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

b) identificar posibles puntos fuertes y deficiencias en el diseño, la implantación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

c) adoptar las medidas adecuadas para responder a las deficiencias detectadas, de manera que se corrijan oportunamente, y

d) permitirle evaluar el cumplimiento de las ISSAI y de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como de las políticas y procedimientos que haya establecido a fin de hacer frente a los riesgos para la calidad.

58) **El proceso de seguimiento y corrección consistirá, entre otras cosas, en:**

a) evaluar las constataciones para determinar si existen deficiencias;

b) evaluar la gravedad, la extensión y la causa fundamental de las deficiencias detectadas;

c) diseñar y aplicar medidas correctoras adecuadas para subsanar estas deficiencias, y

d) evaluar si las medidas correctoras se han diseñado y aplicado adecuadamente y son eficaces.

59) **La EFS responderá a las situaciones en las que los resultados de la gestión de la calidad indiquen que se han omitido procedimientos obligatorios durante la realización de un encargo o que el informe emitido no se ajuste a las ISSAI y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**

60) **El proceso de seguimiento y corrección incluirá la revisión de encargos finalizados. Basándose en los riesgos para la calidad identificados, la EFS establecerá criterios para seleccionar los encargos finalizados que deberán revisarse.**

61) **La EFS establecerá políticas y procedimientos que aborden la objetividad de las personas que realizan las actividades de seguimiento.**

Orientaciones de aplicación

62) El proceso de seguimiento y corrección facilita la mejora proactiva y continua de la calidad de los encargos y del sistema de gestión de la calidad, además de permitir la evaluación de dicho sistema.

63) El establecimiento de un proceso de seguimiento y corrección podrá consistir, entre otras cosas, en:

a) el diseño de las actividades de seguimiento para identificar los puntos fuertes en el diseño y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

b) el diseño de las actividades de seguimiento para identificar, evaluar y corregir deficiencias en el diseño y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

c) el establecimiento de criterios para seleccionar los encargos que han de revisarse, la frecuencia de las revisiones y quién debe realizarlas.

64) Al determinar la naturaleza, el marco temporal y la extensión de las actividades de seguimiento, la EFS podrá considerar:

a) su tamaño, estructura y organización;

b) los motivos de las evaluaciones dadas a los riesgos para la calidad;

c) el diseño de las respuestas para hacer frente a los riesgos para la calidad;

d) el diseño del proceso de evaluación de riesgos de la EFS;

e) las modificaciones en el sistema de gestión de la calidad, y

f) los resultados de actividades de seguimiento anteriores.

65) Las modificaciones en el sistema de gestión de la calidad podrán incluir:

a) modificaciones para subsanar una deficiencia detectada en el sistema de gestión de la calidad, y

b) modificaciones de los objetivos de calidad, riesgos para la calidad o respuestas frente a los riesgos para la calidad resultantes de cambios en la naturaleza y las circunstancias en las que opera la EFS y sus encargos.

66) Cuando se producen modificaciones en el sistema de gestión de la calidad, es posible que las actividades de seguimiento anteriores de la EFS ya no le proporcionen información que contribuya a la evaluación del sistema de gestión de la calidad. Por lo tanto, es aconsejable incluir el seguimiento de estas modificaciones en las actividades de seguimiento de la EFS.

67) Las actividades de seguimiento pueden incluir una combinación de actividades de seguimiento continuo y actividades de seguimiento periódico. Las actividades de seguimiento continuo son, por lo general, actividades rutinarias, integradas en los procesos de la EFS y realizadas en tiempo real, respondiendo a condiciones cambiantes. Las actividades periódicas de seguimiento se realizan por la EFS a intervalos de tiempo regulares.

68) Para prestar apoyo a su proceso de seguimiento y corrección, la EFS podrá recabar, de forma periódica u ocasional, información que le permita desarrollar la calidad y la gestión de la calidad a lo largo del tiempo. Algunos ejemplos de fuentes de información son las partes interesadas, las revisiones por pares o las herramientas facilitadas por la INTOSAI, como el Marco de Medición del Desempeño de las EFS.

69) La comunicación oportuna de las deficiencias detectadas y su corrección por parte de los responsables de componentes específicos del sistema de gestión de la calidad puede permitir al personal tomar medidas para subsanar las deficiencias con arreglo a sus responsabilidades.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CONCLUSIONES MAL RESPECTO

Requisito organizativo 6

70) **La persona o personas a las que se haya asignado la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto del sistema de gestión de la calidad evaluarán dicho sistema y emitirán conclusiones sobre este. La evaluación abarcará un período definido y se llevará a cabo al menos una vez al año.**

Orientaciones de aplicación

71) La persona o personas a las que se haya asignado la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto del sistema de gestión de la calidad podrán recibir la asistencia de otras personas al realizar la evaluación. No obstante, les seguirá incumbiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la evaluación.

72) Las conclusiones adoptadas pueden formularse en la forma que determine la EFS. La persona o personas responsables podrán ofrecer garantías explicando de manera explícita la información obtenida, cómo se utilizó en la evaluación y por qué se han extraído las conclusiones resultantes. Las conclusiones podrán incluir constataciones y recomendaciones o complementarse con ellas.

73) Si las conclusiones se presentan en un formato más normalizado, la persona o personas responsables podrán emitir una de las siguientes conclusiones:

a) el sistema de gestión de la calidad proporciona a la EFS una garantía razonable de que se está alcanzando el objetivo de este;

b) salvo en las cuestiones relacionadas con las deficiencias detectadas que tienen un efecto grave pero no generalizado en su diseño, implantación y funcionamiento, el sistema de gestión de la calidad ofrece a la EFS una garantía razonable de que se está alcanzando el objetivo de este;

c) el sistema de gestión de la calidad no ofrece a la EFS una garantía razonable de que se está alcanzando el objetivo de este.

74) La información que sirva de base para la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de la calidad podrá obtenerse de varias maneras. Al definir estos procesos, la EFS tendrá en cuenta la complejidad de su organización, su entorno operativo y los tipos de encargos realizados. En las EFS más pequeñas, es posible que la persona o personas que realicen la evaluación participen directamente en el seguimiento y la corrección y conocerán por tanto la información que respalda la evaluación del sistema de gestión de la calidad. En las EFS de mayor tamaño, es posible que la persona o personas que realicen la evaluación tengan que establecer procesos para cotejar, resumir y comunicar la información necesaria para evaluar el sistema de gestión de la calidad.

75) Para formular conclusiones sobre el sistema de gestión de la calidad, la persona o personas a las que se haya asignado la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de dicho sistema podrán considerar:

a) el proceso de evaluación de riesgos en cuanto a la gestión de la calidad de la EFS, incluidos sus objetivos de calidad, los riesgos para la calidad, y una descripción de las respuestas y de la medida en que estas hacen frente a los riesgos para la calidad, y

b) los resultados del proceso de seguimiento y corrección, en particular:

i. los puntos fuertes identificados en relación con el diseño y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

ii. la gravedad y la extensión de las deficiencias detectadas y el efecto en la consecución del objetivo del sistema de gestión de la calidad;

iii. si la EFS ha diseñado y aplicado medidas correctoras y si las adoptadas hasta el momento de la evaluación son eficaces, y

iv. si se ha corregido adecuadamente el efecto en el sistema de gestión de la calidad de las deficiencias detectadas, por ejemplo, si se han tomado nuevas medidas en caso necesario.

76) Las leyes, reglamentos u otros factores aplicables podrían crear condiciones en las que convenga comunicar a terceros las conclusiones sobre la eficacia del sistema de gestión de la calidad. En tales circunstancias, es aconsejable que la EFS establezca procedimientos sobre el modo en que se han de comunicar dichas conclusiones.

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Requisito organizativo 7

77) **La EFS elaborará una documentación de su sistema de gestión de la calidad que sea suficiente para:**

a) acreditar el diseño, implantación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad;

b) contribuir a una comprensión coherente del sistema de gestión de la calidad por parte del personal, incluidas sus funciones y responsabilidades dentro del sistema de gestión de la calidad y en la realización de los encargos;

c) contribuir a la implantación y al funcionamiento coherentes del sistema de gestión de la calidad, y

d) sustentar el seguimiento y la evaluación del sistema de gestión de la calidad.

78) **La EFS establecerá un plazo para conservar la documentación del sistema de gestión de la calidad, teniendo en cuenta las normas y disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.**

Orientaciones de aplicación

79) Las apreciaciones de la EFS sobre la forma, el contenido y el alcance de la documentación pueden resultar afectadas por factores relacionados con la naturaleza y la complejidad de la EFS y los encargos realizados. Los ámbitos de mayor riesgo para la calidad, las cuestiones que requieren juicios más complejos y los cambios en aspectos del sistema de gestión de la calidad pueden tener una mayor influencia en la forma, el contenido y el alcance de la documentación.

80) La EFS podrá incluir en la documentación de su sistema de gestión de la calidad:

a) los objetivos de calidad y los riesgos para la calidad de la EFS;

b) una descripción de las respuestas de la EFS y de la manera en que estas hacen frente a los riesgos para la calidad;

c) información relativa al proceso de seguimiento y corrección, incluidas las pruebas de las actividades de seguimiento realizadas, la evaluación de las constataciones y deficiencias detectadas y sus causas subyacentes, las medidas correctoras para subsanar las deficiencias detectadas y la evaluación del diseño y la aplicación de dichas medidas correctoras, y las comunicaciones sobre el seguimiento y la corrección, y

d) los fundamentos de las conclusiones alcanzadas en relación con la evaluación del sistema de gestión de la calidad.